



Resolución Directoral

N° 235-2010-MINAM-SG/OGA

Lima, 25 de agosto de 2010

VISTA la Solicitud de Asignación de Fondos N° 201001-0182, de fecha 13 de agosto de 2010, emitida por la Unidad Ejecutora Proyecto STEM del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, solicitando fondos en la modalidad de Encargo para realizar el Monitoreo de los Componentes Ambientales Instalados por las Iniciativas Ambientales Demostrativas del PAT, a llevarse a cabo los días 07 al 10 de septiembre de 2010 en la ciudad de Pisco.

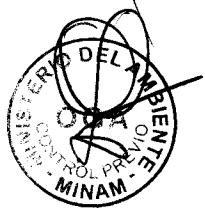
CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización de eventos a ejecutarse en provincias y, en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al Ministerio del Ambiente, las oficinas y unidades orgánicas pueden solicitar asignaciones de fondos, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante Solicitud de asignación de fondos N° 201001-0182 de fecha 13 de agosto de 2010, emitida por la Unidad Ejecutora Proyecto STEM del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, se solicitan fondos en la modalidad de Encargo para realizar el Monitoreo de los Componentes Ambientales Instalados por las Iniciativas Ambientales Demostrativas del PAT, a llevarse a cabo los días 07 al 10 de septiembre de 2010 en la ciudad de Pisco, por un monto ascendente a S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Certificación N° 342 de fecha 20 de agosto de 2010, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica de la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado;

Que el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, pago de servicios básicos y alquileres de dependencias por razones de ubicación geográfica, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, entre otros;



Que por lo expuesto, encontrándose la solicitud de asignación de fondos dentro de los supuestos de la norma antes citada, es procedente atender el requerimiento de formulado;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de PILLCO GALVEZ JUAN GABRIEL, de la Unidad Ejecutora Proyecto STEM del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, hasta por el monto de **S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, destinados a financiar gastos en:

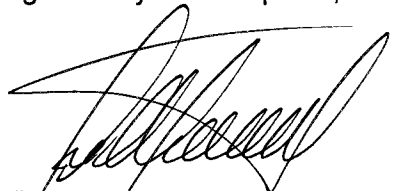
- 2.3.2.7.1199 Servicios Diversos 350.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que se ocasionen en el Monitoreo de los Componentes Ambientales Instalados por las Iniciativas Ambientales Demostrativas del PAT, a llevarse a cabo los días 07 al 10 de septiembre de 2010 en la ciudad de Pisco, serán con cargo a la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta Producto: 0008 Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para Atender Programas Centro de Costo: 012 USAID STEM, META GPR: 0155 Planta Piloto de Madera Plástica Optimiza Proceso y Desarrolla Producto (PAT Pisco).

ARTÍCULO 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina General de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo" conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

ARTÍCULO 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y comuníquese,


ING. JOSÉ MONTALVA DE FALLA
Director de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE

